

Tema:
PROMULGACIONES DE DECRETO

Resumen :
PROMULGACIÓN DE DECRETO - SE PROMULGA EL DECRETO N° 37.871.-

Montevideo 01 de Noviembre de 2021

VISTO: el Decreto No. 37.871 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 21 de octubre de 2021, por el cual de conformidad con la Resolución No. 2947/21, de 9/8/21, se faculta a este Ejecutivo para modificar la sub categoría de suelo de los predios empadronados con los números 42.450 y 42.451, dentro de los límites del Servicio Centro Comunal Zonal N° 17, Municipio A, calificándolo como Suelo Suburbano No Habitacional Intensivo, una vez se haya cumplido con las obligaciones emanadas del Estudio de Impacto Territorial correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1.- Promúlgase el Decreto No. 37.871 sancionado el 21 de octubre de 2021.-

3.- Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Municipio A, al Departamento de Desarrollo Urbano, a Contaduría General, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Planificación Territorial, a los Servicios de Contralor de la Edificación, Centro Comunal Zonal N° 17, de Catastro y Avalúo, de Regulación Territorial, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al registro y al Departamento de Planificación para proseguir los trámites pertinentes.-

FEDERICO JOSÉ GRAÑA VIÑOLY,-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-